



Delegación Federal en el estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Recibi original
Patricia Escobedo
Patricia Escobedo
24 Feb 20

Oficio No. 139.003.01.060/2020
Asunto: Modificación a la Autorización
Número 19-I-034D-10 para la recolección y
Transporte de Residuos Peligrosos
Guadalupe, N.L., a 17 de febrero del 2020.

DESARROLLOS ESTRATEGICOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.,

Miguel Covarrubias, número 235, Colonia Roble San Nicolás,
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C. P. 66420.

Tel: 01 (81) 83810742

Presente.-

Número de Expediente: 16.139.235.710.7.34/2010.

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en fecha 07 de febrero de 2020 registrada con el número de bitácora **19/HS-0068/02/20** presentada por la empresa **DESARROLLOS ESTRATEGICOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.**, que cuenta con el Número de Registro Ambiental (NRA) **DEAQ21904611** y a quien para los efectos del presente resolutivo será identificada como **la promovente** y quien es representada por el C. Osvaldo Vázquez González, en su carácter de representante legal, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 11,215 de fecha 22 de noviembre de 1996, mediante la cual solicita modificación por cambio de placas de 01 (uno) vehículo en la Autorización 19-I-034D-10 para la recolección y transporte de residuos peligrosos;

RESULTANDO

1. Que con fecha 13 de octubre de 2010, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.396/10 la Autorización número 19-I-034D-10 para la recolección y transporte de los residuos peligrosos basura industrial contaminada, agua contaminada, lodos aceitoso, aceite automotriz, aceite hidráulico, solventes solubles, corrosivos y resinas para 2 (dos) unidades con una capacidad de carga útil de 40 (cuarenta) toneladas, con una vigencia de 10 años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 01 de abril de 2011, solicitó modificación por incremento del tipo de residuos transportados e incluir 2 (dos) vehículos en la autorización número 19-I-034D-10, misma que con fecha 19 de abril de 2011, esta Delegación Federal otorgo mediante el oficio número 139.003.01.162/11. Con un total de 4 (cuatro) unidades con una capacidad de carga útil de 52 (cincuenta y dos) toneladas y 18,000 (dieciocho mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos.
3. Que con fecha 26 de abril de 2011, la Empresa DESARROLLOS ESTRATEGICOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V., ingresa un escrito libre solicitando corrección a la modificación resuelta mediante oficio No. 139.003.01.162/11 de fecha 19 de abril de 2011 ya que en dicho oficio no hace mención a la modificación para el incremento del tipo de residuos a transportar; la situación mencionada anteriormente se corrige mediante oficio número 139.003.01.269/11 de fecha 28 de junio de 2011 autorizando el transporte de los siguientes residuos: Lodos acuosos contaminados con hidrocarburos y/o metales pesados; Soluciones gastadas de procesos industriales; Escorias provenientes de la producción de aluminio, cobre y plomo; Baterías automotrices usadas; Baterías alcalinas; Cadmio - Litio.

Página 1 de 34





4. Que con fecha 28 de marzo de 2016, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.148/16 mediante el cual se modificó la autorización número 19-I-034D-10 por el cual se amplió la gama de residuos para transportar quedando un total de 04 (cuatro) vehículos con una capacidad de carga total de 52 (cincuenta y dos) toneladas y 18,000 (dieciocho mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud de modificación por cambio de placas de 01 (uno) vehículo de la autorización 19-I-034D-10, es **PROCEDENTE** por lo que el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

TABLA 1.- VEHÍCULOS AUTORIZACIÓN

NO. ECON.	MARCA	MODELO	CLASE Y TIPO	NO. DE SERIE	PLACAS	CARGA ÚTIL TON.
591D/10	KENWORTH	2007	C 2 VOLTEO DESMONTABLE	3BKDL00X17F639348	53AN4P	25 TON.
592D/10	INTERNATIONAL	2008	C 3 TANQUE	3HAMSADR68L656563	312DM6	15 TON.

TABLA 2.- MODIFICACIONES ANTERIORES A LA APARICION DE LA ASEA*

NO. ECON.	MARCA	MODELO	CLASE Y TIPO	NO. DE SERIE	PLACAS	CARGA ÚTIL TON.
197D/11	KENWORTH	2011	C 3 TANQUE	3BKHLN9X9BF376939	679AK2	18,000 L.
198D/11	KENWORTH	C 2 CAJA CERRADA	C 2 CAJA CERRADA	3BKHHM8X1BF377578	680AK2	12 TON.

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

TABLA 3.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR AUTORIZADOS ANTES DE LA APARICIÓN DE LA ASEA*

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
	BASURA INDUSTRIAL CONTAMINADA.
	AGUA CONTAMINADA.
	LODOS ACEITOSOS.





TABLA 3.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR AUTORIZADOS ANTES DE LA APARICIÓN DE LA ASEA*

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
	ACEITE AUTOMOTRIZ.
	ACEITE HIDRÁULICO
	SOLVENTES SOLUBLE, CORROSIVO
	RESINAS.
	LODOS ACUOSOS CONTAMINADOS CON HIDROCARBUROS Y/O METALES PEASADOS.
	SOLUCIONES GASTADAS DE PROCESOS INDUSTRIALES.
	ESCORIAS PROVENIENTES DE LA PRODUCCIÓN DE ALUMINIO, COBRE Y PLOMO.
	BATERÍAS AUTOMOTRICES USADAS, BATERIAS ALCALINAS, CADMIO-LITIO.

TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
BENEFICIO DE METALES	
E1/02	LICOR GASTADO GENERADO POR LAS OPERACIONES DE ACABADO DEL ACERO EN INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO.
E1/03	LODOS Y POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE FUNDICIÓN Y AFINADO EN LA PRODUCCIÓN SECUNDARIA DE PLOMO.
E1/04	SOLUCIÓN GASTADA PROVENIENTE DE LA LIXIVIACIÓN ACIDA DE LOS LODOS/POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES EN LA FUNDICIÓN SECUNDARIA DE PLOMO.
E1/03	CROMO HEXAVALENTE, PLOMO, CADMIO.
PRODUCCION DE COQUE	
E2/01	RESIDUOS QUE NO SE REINTEGREN AL PROCESO DE LA PRODUCCIÓN DE COQUE Y QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS
EXPLOSIVOS	
E3/01	CARBÓN AGOTADO DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE CONTIENEN EXPLOSIVOS
E3/02	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN Y CARGA DE LOS COMPUESTOS INICIADORES BASE PLOMO
PINTURAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
E5/01	RESIDUOS DE PIGMENTOS BASE CROMO Y BASE PLOMO
PLAGUICIDAS Y HERBICIDAS	
E6/01	LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS, HERBICIDAS CLORADOS; PLAGUICIDAS ORGANOHALOGENADOS; ORGANO-ARSENICALES; ÓRGANO - METÁLICOS Y ORGANO FOSFORADOS





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*	
Continuación....	
CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
E6/02	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS, HERBICIDAS CLORADOS; PLAGUICIDAS ÓRGANO - HALOGENADOS; ÓRGANO-ARSENICALES; ÓRGANO -METÁLICOS Y ÓRGANO-FOSFORADOS
PRESERVACION DE LA MADERA	
E7/01	LODOS SEDIMENTADOS Y SOLUCIONES GASTADAS GENERADOS EN LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA
QUIMICA FARMACEUTICA	
E8/01	CARBÓN ACTIVADO GASTADO EN LA PRODUCCIÓN DE FARMACÉUTICOS VETERINARIOS DE COMPUESTOS CON ARSÉNICO Y ÓRGANO-ARSENICALES.
E8/02	RESIDUOS DE BREAS DE LA DESTILACIÓN DE COMPUESTOS A BASE DE ANILINA EN LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS DE COMPUESTOS DE ARSÉNICO Y ÓRGANO-ARSENICALES.
QUIMICA INORGANICA	
E9/01	FILTROS DE LAS CASAS DE BOLSAS EN LA PRODUCCIÓN DE ÓXIDO DE ANTIMONIO, INCLUYENDO LOS FILTROS EN LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS INTERMEDIOS (ANTIMONIO METÁLICO Y OXIDO DE ANTIMONIO CRUDO).
E9/02	ESCORIAS DE LA PRODUCCIÓN DE ÓXIDO DE ANTIMONIO, INCLUYENDO AQUELLAS DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS (ANTIMONIO METÁLICO Y OXIDO DE ANTIMONIO CRUDO).
E9/03	LODOS DE LA PURIFICACIÓN DE SALMUERA, DONDE LA SALMUERA PURIFICADA SEPARADA NO SE UTILIZA, EN LA PRODUCCIÓN DE CLORO (PROCESO DE CELDAS DE MERCURIO).
E9/04	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE CLORO (PROCESO DE CELDAS DE MERCURIO).
E9/05	RESIDUOS DE HIDROCARBUROS CLORADOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CLORO (PROCESO DE CELDAS DE DIAFRAGMA USANDO ÁNODOS DE GRAFITO).
E9/06	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS NARANJA Y AMARILLO DE CROMO.
E9/07	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS VERDES DE CROMO.
E9/08	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS VERDES DE ÓXIDO DE CROMO (ANHIDRO E HIDRATADO).
E9/09	RESIDUOS DEL HORNO DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS VERDES DE ÓXIDO DE CROMO.
E9/10	LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS AZULES DE HIERRO.
E9/11	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS NARANJA DE MOLIBDATO.
E9/12	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS AMARILLOS DE ZINC.
E9/13	RESIDUOS DE LA MANUFACTURA Y DEL ALMACENAMIENTO EN PLANTA DE CLORURO FÉRRICO DERIVADO DE ÁCIDOS FORMADOS DURANTE LA PRODUCCIÓN DE BIÓXIDO DE TITANIO MEDIANTE EL PROCESO CLORURO-ILMENITA.





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*

Continuación....

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
QUIMICA ORGANICA	
E10/01	LODOS DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILO.
E10/02	FONDOS DE LA COLUMNA DE ACETONITRILO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILO.
E10/03	FONDOS DE LA COLUMNA DE PURIFICACIÓN DE ACETONITRILO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILO.
E10/04	DOMOS LIGEROS DE LA DESTILACIÓN INICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO FTÁLICO A PARTIR DE NAFTALENO.
E10/05	FONDOS DE LA DESTILACIÓN FINAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO FTÁLICO A PARTIR DE NAFTALENO.
E10/06	DOMOS LIGEROS DE LA DESTILACIÓN INICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO FTÁLICO A PARTIR DE ORTO-XILENO.
E10/07	FONDOS DE LA DESTILACIÓN FINAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO FTÁLICO A PARTIR DE ORTO-XILENO.
E10/08	FONDOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ANILINA.
E10/09	RESIDUOS DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ANILINA.
E10/10	RESIDUOS PROVENIENTES DEL LAVADO DE GASES, DE CONDENSACIÓN, DE DEPURACIÓN Y SEPARACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS Y CARBOMIL OXIMAS.
QUIMICA ORGANICA	
E10/11	MATERIALES ORGÁNICOS DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE TIOCARBAMATO EN LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS Y CARBOMIL OXIMAS.
E10/12	POLVOS DE CASAS DE BOLSAS Y SÓLIDOS DE FILTRADO/SEPARACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS Y CARBOMIL OXIMAS.
E10/13	RESIDUOS ORGÁNICOS (INCLUYENDO FONDOS PESADOS, ESTANCADOS, FONDOS LIGEROS, SOLVENTES GASTADOS, RESIDUOS DE LA FILTRACIÓN Y LA DECANTACIÓN) DE LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS Y CARBOMIL OXIMAS.
E10/14	SÓLIDOS DE PURIFICACIÓN (INCLUYENDO SÓLIDOS DE FILTRACIÓN, EVAPORACIÓN Y CENTRIFUGACIÓN), POLVOS DE CASAS DE BOLSAS Y DE BARRIDO DE PISOS EN LA PRODUCCIÓN DE ÁCIDOS DE TIOCARBAMATOS Y SUS SALES EN LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS Y CARBOMIL OXIMAS.
E10/15	FONDOS DE LA COLUMNA DE DESTILACIÓN O FRACCIONAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE CLOROBENCENOS.
E10/16	CORRIENTES SEPARADAS DEL AGUA DEL REACTOR DE LAVADO DE CLOROBENCENOS.
E10/17	FONDOS DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CLORURO DE BENCILO.
E10/18	FONDOS PESADOS DE LA COLUMNA DE FRACCIONAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE CLORURO DE ETILO.
E10/19	FONDOS PESADOS DE LA DESTILACIÓN DE CLORURO DE VINILO EN LA PRODUCCIÓN DE MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO.
E10/20	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE DICLORURO DE ETILENO O DE MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO.





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación....

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
E10/21	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO EN LA QUE SE UTILICE CLORURO DE MERCURIO COMO CATALIZADOR EN UN PROCESO BASE ACETILENO.
E10/22	RESIDUOS DEL LAVADOR DE GASES DE VENTEO DEL REACTOR EN LA PRODUCCIÓN DE DIBROMURO DE ETILENO VÍA BROMACION DEL ETILENO.
E10/23	SÓLIDOS ADSORBENTES GASTADOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN DEL DIBROMURO DE ETILENO OBTENIDO A PARTIR DE LA BROMACIÓN DEL ETILENO.
E10/24	FONDOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN DEL DIBROMURO DE ETILENO OBTENIDO A PARTIR DE LA BROMACIÓN DEL ETILENO.
E10/27	FONDOS DE LA TORRE DE SEPARACIÓN DE PRODUCTOS EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1-DIMETIL HIDRACINA A PARTIR DE HIDRACINAS DE ÁCIDO CARBOXÍLICO.
E10/28	CABEZAS CONDENSADAS DE LA COLUMNA DE SEPARACIÓN DE PRODUCTOS Y GASES CONDENSADOS DEL VENTEO DEL REACTOR EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1-DIMETIL HIDRACINA A PARTIR DE HIDRACINAS DE ÁCIDO CARBOXÍLICO
E10/29	CARTUCHOS DE LOS FILTROS AGOTADOS DE LA PURIFICACIÓN DE LA 1,1-DIMETIL HIDRACINA OBTENIDA A PARTIR DE HIDRACINAS DE ÁCIDO CARBOXÍLICO.
E10/30	CABEZAS CONDENSADAS DE LA COLUMNA DE SEPARACIÓN DE INTERMEDIOS EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1-DIMETIL HIDRACINA A PARTIR DE HIDRACINAS DE ÁCIDO CARBOXÍLICO.
E10/31	RESIDUOS PROVENIENTES DEL LAVADO DE DINITROTOLUENO OBTENIDO A PARTIR DE LA NITRACIÓN DE TOLUENO.
QUIMICA ORGANICA	
E10/32	FONDOS PESADOS DE LA COLUMNA DE PURIFICACIÓN DE LA EPICLORHIDRINA.
E10/33	FONDOS PESADOS (BREA) DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE FENOL/ACETONA A PARTIR DEL CUMENO.
E10/37	FONDOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE NITROBENCENO MEDIANTE LA NITRACIÓN DEL BENCENO.
E10/38	FONDOS PESADOS O PRODUCTOS RESIDUALES DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE TETRACLORURO DE CARBONO.
E10/39	AGUA DE REACCIÓN (SUBPRODUCTO) DE LA COLUMNA DE SECADO EN LA PRODUCCIÓN DE TOLUENDIAMINA VÍA HIDROGENACIÓN DE DINITROTOLUENO.
E10/40	FONDOS LIGEROS LÍQUIDOS CONDENSADOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN DE LA TOLUENDIAMINA OBTENIDA A TRAVÉS DE LA HIDROGENACIÓN DE DINITROTOLUENO.
E10/42	FONDOS PESADOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN DE LA TOLUENDIAMINA OBTENIDA A TRAVÉS DE LA HIDROGENACIÓN DE DINITROTOLUENO.
E10/43	FONDOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ALFA- (O METIL-) CLORO TOLUENOS, CLORO TOLUENOS CON RADICALES CÍCLICOS, CLORUROS DE BENZOILO Y MEZCLAS DE ESTOS GRUPOS FUNCIONALES. (ESTE RESIDUO NO INCLUYE FONDOS DE LA DESTILACIÓN DE CLORURO DE BENCILO).
E10/44	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EXCLUYENDO LODOS DE NEUTRALIZACIÓN Y BIOLÓGICOS, GENERADOS EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE TOLUENOS CLORADOS.
E10/46	CATALIZADORES GASTADOS DEL REACTOR DE HIDROCLORACION EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1,1-TRICLOROETANO.
E10/47	FONDOS DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1,1-TRICLOROETANO.





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación....

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
E10/48	FONDOS PESADOS DE LA COLUMNA DE DESTILACIÓN DE PRODUCTOS PESADOS EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1,1-TRICLOROETANO.
E10/42	FONDOS PESADOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN DE LA TOLUENDIAMINA OBTENIDA A TRAVÉS DE LA HIDROGENACIÓN DE DINITROTOLUENO.
E10/43	FONDOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ALFA- (O METIL-) CLORO TOLUENOS, CLORO TOLUENOS CON RADICALES CÍCLICOS, CLORUROS DE BENZOILO Y MEZCLAS DE ESTOS GRUPOS FUNCIONALES. (ESTE RESIDUO NO INCLUYE FONDOS DE LA DESTILACIÓN DE CLORURO DE BENZOILO).
E10/44	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EXCLUYENDO LODOS DE NEUTRALIZACIÓN Y BIOLÓGICOS, GENERADOS EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE TOLUENOS CLORADOS.
E10/46	CATALIZADORES GASTADOS DEL REACTOR DE HIDROCLORACION EN LA PRODUCCION DE 1,1,1-TRICLOROETANO.
E10/47	FONDOS DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCION DE 1,1,1-TRICLOROETANO.
E10/48	FONDOS PESADOS DE LA COLUMNA DE DESTILACION DE PRODUCTOS PESADOS EN LA PRODUCCION DE 1,1,1-TRICLOROETANO.
E10/50	FONDOS O RESIDUOS PESADOS DE LAS TORRES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE TRICLOROETILENO
RESIDUOS DE FUENTES NO ESPECIFICAS	
NE 01	RESIDUOS DEL MANEJO DE LA FIBRA DE ASBESTO PURO, INCLUYENDO POLVO, FIBRAS Y PRODUCTOS FACILMENTE DESMENUZABLES CON LA PRESION DE LA MANO (TODO LOS RESIDUOS QUE CONTENGAN ASBESTO EL CUAL NO ESTE SUMERGIDO O FIJO EN UN AGLUTINANTE NATURAL O ARTIFICIAL
NE 02	TODAS LAS BOLSAS QUE HAYAN TENIDO CONTACTO CON LA FIBRA DE ASBESTO, ASI COMO LOS MATERIALES FILTRANTES PROVENIENTES DE LOS EQUIPOS DE CONTROL COMO SON: LOS FILTROS, MANGAS, RESPIRADORES PERSONALES Y OTROS, QUE NO HAYAN RECIBIDO UN TRATAMIENTO PARA ATRAPAR LA FIBRA EN UN AGLUTINANTE NATURAL O ARTIFICIAL
NE 03	TODOS LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE MANUFACTURA CUYA MATERIA PRIMA SEA EL ASBESTO Y LA FIBRA SE ENCUENTRE EN FORMA LIBRE, POLVO O FACILMENTE DESMENUZABLE CON LA PRESION DE LA MANO
NE 04	LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE APAGADO DE LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO TERMICO DE METALES DONDE LOS CIANUROS SON USADOS EN LOS PROCESOS
NE 05	LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE OPERACIONES DE GALVANOPLASTIA EXCEPTO DE LOS SIGUIENTES PROCESOS: (1) ANODIZACION DE ALUMINIO EN ACIDO SULFURICO; (2) ESTAÑADO EN ACERO AL CARBON; (3) ZINCADO EN ACERO AL CARBON; (4) DEPOSITACION DE ALUMINIO O ZINC-ALUMINIO EN ACERO AL CARBON; (5) LIMPIEZA ASOCIADA CON ESTAÑADO, ZINCADO O ALUMINADO EN ACERO AL CARBON; Y (6) GRABADO QUIMICO Y ACABADO DE ALUMINIO DEPOSITADO EN ACERO AL CARBON
NE 06	LODOS DE LOS BAÑOS DE ANODIZACION DEL ALUMINIO Y LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL REVESTIMIENTO DE ALUMINIO POR CONVERSION QUIMICA
NE 08	SOLUCIONES GASTADAS DE BAÑOS DE CIANURO DE LAS OPERACIONES DE GALVANOPLASTIA
NE 09	SOLUCIONES GASTADAS DE LOS BAÑOS DE LIMPIEZA Y EN OPERACIONES DE GALVANOPLASTIA DONDE LOS CIANUROS SON USADOS EN LOS PROCESOS





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación....

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
NE 10	RESIDUOS DE LOS BAÑOS DE ACEITE EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO TERMICO DE METALES
NE 11	SOLUCIONES GASTADAS DE CIANUROS DE LA LIMPIEZA DE TANQUES DE BAÑOS DE SAL EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO TERMICO DE METALES
NE 12	RESIDUOS GENERADOS EN LA PRODUCCION DE TRI-, TETRA- O PENTAFLUOROFENOL
NE 13	RESIDUOS DE TETRA-, PENTA O HEXAFLUOROBENCENO PROVENIENTES DE SU USO COMO REACTANTE, PRODUCTO INTERMEDIO O COMPONENTE DE UNA FORMULACION, BAJO CONDICIONES ALCALINAS
NE 15	FONDOS LIGEROS CONDENSADOS, FILTROS GASTADOS Y FILTROS AYUDA Y RESIDUOS DE DESECANTE GASTADO DE LA PRODUCCION DE CIERTOS HIDROCARBUROS ALIFATICOS CLORADOS A TRAVES DE LOS PROCESOS CATALITICOS DE RADICALES LIBRES. ESTOS HIDROCARBUROS ALIFATICOS CLORADOS SON AQUELLOS CON CADENAS DE UNO HASTA CINCO CARBONOS Y QUE CONTIENEN CLORO EN CANTIDADES Y SUSTITUCIONES VARIADAS
NE 16	RESIDUOS DE LA PRODUCCION DE MATERIALES EN EQUIPOS PREVIAMENTE USADOS EN LA PRODUCCION O MANUFACTURA DE TETRA-, PENTA- O HEXAFLUOROBENCENOS (COMO REACTIVO, PRODUCTO QUIMICO INTERMEDIO O COMPONENTE EN UN PROCESO DE FORMULACION) BAJO CONDICIONES ALCALINAS, EXCEPTO AGUAS RESIDUALES Y CARBON GASTADO DE LA PURIFICACION DE CLORURO DE HIDROGENO
NE 20	LIXIVIADOS (LÍQUIDOS QUE HAN PERCOLADO A TRAVÉS DE RESIDUOS DISPUESTOS EN TIERRA) RESULTANTES DE LA DISPOSICION DE UNO O MAS DE LOS RESIDUOS ELIGROSOS SEÑALADOS EN ESTA NORMA
NE 21	RESIDUOS RESULTANTES DE LA INCINERACION O DE TRATAMIENTO TERMICO DE SUELOS CONTAMINADOS CON LOS RESIDUOS PELIGROSOS CON CLAVES NE 12, NE 13, NE 14 Y NE 16
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO	
BATERIAS, CELDAS Y PILAS	
RP 1/01	CELDA DE DESECHO EN LA PRODUCCION DE BATERIAS NIQUEL-CADMIO
RP 1/02	PILAS O BATERIAS ZINC-OXIDO DE PLATA USADAS O DESECHADAS
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO	
CATALIZADORES GASTADOS	
RP 2/01	CATALIZADOR GASTADO CON OXIDOS DE FIERRO, CROMO Y POTASIO PROVENIENTES DEL REACTOR DE DESHIDROGENACION EN LA PRODUCCION DE ESTIRENO
RP 2/02	CATALIZADOR GASTADO DE CLORURO DE MERCURIO EN LA PRODUCCION DE CLORO
RP 2/03	CATALIZADOR GASTADO DE LA PURGA DE LA TORRE DE APAGADO EN LA PRODUCCION DE ACRILONITRILLO
RP 2/04	CATALIZADORES GASTADOS EN LA PRODUCCION DE MATERIALES PLASTICOS Y RESINAS SINTETICAS
RP 2/05	CATALIZADORES GASTADOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO	
ESCORIAS	
RP 3/01	ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO DE FUNDICION DE CHATARRA EN LA PRODUCCION DE ALUMINIO
RP 3/02	ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO ELECTRICO EN LA PRODUCCION DE FOSFORO





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación....

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
RP 3/03	ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO EN LA PRODUCCION SECUNDARIA DE COBRE
RP 3/04	ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO EN LA PRODUCCION SECUNDARIA DE PLOMO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE ACABADO DE METALES Y GALVANOPLASTIA	
RP 4/01	LODOS DE LOS TANQUES DE ENFRIAMIENTO CON ACEITES UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES
RP 4/02	LODOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE DECAPADO O DEL DESENGRASADO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE ACABADO DE METALES Y GALVANOPLASTIA	
RP 4/03	LODOS PROVENIENTES DE LOS BAÑOS DE CADMIZADO, COBRIZADO, CROMADO, ESTAÑADO, FOSFATIZADO, LATONADO, NIQUELADO, PLATEADO, TROPICALIZADO O ZINCADO DE PIEZAS METALICAS
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE BENEFICIO DE METALES	
RP4/04	LODOS DEL ANODO ELECTROLITICO EN LA PRODUCCION PRIMARIA DE ZINC
RP 4/05	LODOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE HORNOS ELECTRICOS EN LA PRODUCCION DE HIERRO Y ACERO
RP4/06	LODOS DEL LAVADOR DE GASES EN LA FUNDICION Y REFINADO DE ALUMINIO
RP 4/07	LODOS DE LA MANUFACTURA DE ALEACIONES DE NIQUEL
RP4/08	LODOS DE LAS PURGAS DE LAS PLANTAS DE ÁCIDO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE COBRE
RP4/09	LODOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE
RP 4/10	FERROALEACIONES DE HIERRO-CROMO-SILICIO
RP 4/11	LODOS PROVENIENTES DE LA LAGUNA DE EVAPORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE CURTIDURIA	
RP 4/12	LODOS GENERADOS EN EL PROCESO DE DESENCALADO Y DEPILADO
RP 4/13	LODOS GENERADOS EN EL PROCESO DE PELAMBRE O DEPILADO (ENCALADO)
RP 4/14	LODOS GENERADOS EN LA ETAPA DE CURTIDO AL CROMO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE MATERIALES PLASTICOS Y RESINAS SINTETICAS.	
RP 4/15	LODOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE LAVADO DE EMISIONES ATMOSFERICAS





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación....

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
RP 4/16	LODOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE MONOMEROS
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE METALMECANICA.	
RP 4/17	LODOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE MONÓMEROS
RP 4/18	LODOS GENERADOS EN LAS CASETAS DE APLICACIÓN DE PINTURA
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE PINTURAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS	
RP 4/20	LODOS DE DESTILACIÓN DE SOLVENTES
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACABADO DE METALES Y GALVANOPLASTIA	
RP 5/01	LODOS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE ENJUAGUE DE PIEZAS METÁLICAS PARA REMOVER SOLUCIONES CONCENTRADAS.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PILAS Y BATERIAS	
RP 5/02	LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE BATERÍAS PLOMO-ACIDO
RP 5/03	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE BATERÍAS NÍQUEL-CADMIO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE QUIMICA INORGANICA.	
RP 5/04	LODOS DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE ÁCIDO FLUORHÍDRICO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO POLVOS BENEFICIO DE METALES.	
RP 6/01	POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE HORNOS ELÉCTRICOS EN LA PRODUCCIÓN DE HIERRO Y ACERO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO POLVOS BENEFICIO DE METALES.	
RP 6/02	POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DEL AFINADO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO
RP 6/03	POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE FERROALEACIONES DE HIERRO-CROMO
RP 6/04	POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE FERROALEACIONES DE HIERRO-CROMO-SILICIO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO POLVOS QUIMICA INORGANICA.	
RP 6/05	POLVOS RECUPERADOS EN EL PRECIPITADOR ELECTROSTÁTICO O CASA DE BOLSA EN LA PRODUCCIÓN DE FOSFORO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE ACABADO DE METALES Y GALVANOPLASTIA	
RP 7/01	ACEITES GASTADOS EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICIÓN DE LA ASEA*
Continuación....

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
RP 7/02	SALES PRECIPITADAS DE LOS BAÑOS DE REGENERACIÓN DE NÍQUEL.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE ACABADO DE METALES Y GALVANOPLASTIA	
RP 7/03	RESIDUOS CONTENIENDO MERCURIO DE LOS PROCESOS ELECTROLÍTICOS
RP 7/04	RESIDUOS DE CATALIZADORES AGOTADOS
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE BENEFICIO DE METALES.	
RP 7/05	COLAS EN LAS PLANTAS DE MANUFACTURA DE FERROALEACIONES DE HIERRO-NÍQUEL
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE COMPONENTES ELECTRONICOS.	
RP 7/08	RESIDUOS DE SOLDADURA EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN PLOMO U OTROS METALES
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE COMPONENTES ELECTRONICOS.	
RP 7/10	RESIDUOS GENERADOS EN LA PREPARACIÓN DE PIGMENTOS MAGNÉTICOS Y EN LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE COBERTURA EN LA PRODUCCIÓN DE CINTAS MAGNÉTICAS
RP 7/11	RESIDUOS PROVENIENTES DEL RECUBRIMIENTO DE TUBOS ELECTRÓNICOS DURANTE LA PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE CURTIDURIA.	
RP 7/12	RESIDUOS QUE CONTIENEN CROMO POR ENCIMA DE LOS LMP DE LA TABLA 2 EXCEPTO SI: TODAS LAS SALES O SOLUCIONES UTILIZADAS EN EL PROCESO PRODUCTOR SEAN DE CROMO TRIVALENTE Y LOS RESIDUOS SE MANEJEN DURANTE TODO SU CICLO DE VIDA EN CONDICIONES NO OXIDANTES
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE EXPLOSIVOS.	
RP 7/13	RESIDUOS DE ÁCIDOS GASTADOS DE LA MANUFACTURA DE DINAMITA Y PÓLVORA
RP 7/14	RESIDUOS DE LA MANUFACTURA DE CERILLOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS
RP 7/15	RESIDUOS DE LA MANUFACTURA DEL PROPELENTE SOLIDO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE MATERIALES PLASTICOS Y RESINAS SINTETICAS.	
RP 7/16	FONDOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE MONÓMEROS EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS Y RESINAS
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE METALMECANICA.	
RP 7/17	ACEITES GASTADOS DE CORTE Y ENFRIAMIENTO EN LAS OPERACIONES DE TROQUELADO, FRESADO, TALADRADO Y ESMERILADO
RP 7/18	CARBÓN ACTIVADO AGOTADO PROVENIENTE DEL SISTEMA DE EMISIONES DE LA CASETA DE PINTADO



Handwritten signature



TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación....

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
RP 7/19	RESIDUOS DEL PROCESO DE EXTRUSIÓN DE TUBERÍA DE COBRE
RP 7/20	RESIDUOS DE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA ALCALINA O ACIDA
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE PILAS Y BATERIAS.	
RP 7/30	PASTA DE DESECHO EN LA PRODUCCIÓN DE PILAS SECAS (CELDA PRIMARIAS ALCALINAS Y ACIDAS)
RP 7/31	RESIDUOS DE LOS HORNOS DE LA PRODUCCIÓN DE BATERÍAS DE MERCURIO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE PINTURAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS.	
RP 7/32	FELPAS IMPREGNADAS DE PIGMENTOS DE CROMO Y PLOMO
RP 7/33	RESIDUOS DE AGENTES SECANTES PARA PINTURAS, LACAS, BARNICES, MASILLAS PARA RESANAR Y PRODUCTOS DERIVADOS.
RP 7/34	RESIDUOS DE DISOLVENTES EMPLEADOS EN EL LAVADO DE LOS EQUIPOS DE PROCESO.
RP 7/35	RESIDUOS DE MONÓMEROS AUTOPOLIMERIZABLES.
RP 7/37	RESIDUOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE QUIMICA FARMACEUTICA.	
RP 7/38	CARBÓN ACTIVADO GASTADO DE LA PRODUCCIÓN DE FARMOQUIMICOS Y MEDICAMENTOS QUE HAYA TENIDO CONTACTO CON PRODUCTOS QUE CONTENGAN CONSTITUYENTES TÓXICOS DE LOS LISTADOS 3 Y 4 DE ESTA NORMA.
RP 7/39	LOS MEDICAMENTOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS QUE NO APAREZCAN EN LOS LISTADOS 3 Y 4 DE ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE QUIMICA INORGANICA.	
RP 7/42	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE FARMOQUIMICOS Y MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN CONSTITUYENTES TÓXICOS DE LOS LISTADOS 3 Y 4 DE ESTA NORMA.
RP 7/43	FILTRO AYUDA GASTADO (TORTAS DE FILTROS) EN LA PRODUCCIÓN DE FOSFORO Y PIGMENTOS DE CROMO Y DERIVADOS.
RP 7/44	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE CARBONILO DE NÍQUEL.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE QUIMICA ORGANICA.	
RP 7/45	MEDIOS FILTRANTES GASTADOS DE LA PRODUCCIÓN DE 2,4,6-TRIBROMOFENOL.
RP 7/46	RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS DEL REACTOR EN LA PRODUCCIÓN DEL NITROBENCENO.
RP 7/47	RESIDUOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO MALEICO.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS DE TEXTILES.	





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*

Continuación....

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
RP 7/50	AGENTES MORDIENTES GASTADOS RESIDUALES.
RP 7/51	RESIDUOS ÁCIDOS O ALCALINOS.
RP 7/52	RESIDUOS DE ADHESIVOS Y POLÍMEROS.
RP 7/54	RESIDUOS PROVENIENTES DEL BLANQUEADO.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO OTROS RESIDUOS VARIOS	
RP 7/55	LODOS DE DESTILACIÓN DE SOLVENTES.
RP 7/56	GASOLINA, DIÉSEL Y NAFTAS GASTADOS O SUCIOS PROVENIENTES DE ESTACIONES DE SERVICIO Y TALLERES AUTOMOTRICES.
RP 7/57	RESIDUOS DE LÍQUIDO BLANQUEADOR, FIJADOR, ESTABILIZADOR Y AGUAS DE ENJUAGUE PROVENIENTES DEL REVELADO DE PAPEL FOTOGRÁFICO, PLACAS RADIOGRÁFICAS O DE RAYOS X Y FOTOLITOS.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO SOLUCIONES GASTADAS EN EL ACABADO DE METALES Y GALVANOPLASTIA	
RP 8/01	SOLUCIONES GASTADAS DE LOS BAÑOS DE ANODIZACIÓN DEL ALUMINIO.
RP 8/02	SOLUCIONES GASTADAS DE CIANURO DE LOS CRISOLES DE LIMPIEZA CON BAÑOS DE SALES EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES.
RP 8/03	SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE DECAPADO.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO SOLUCIONES GASTADAS EN EL ACABADO DE METALES Y GALVANOPLASTIA	
RP 8/04	SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LOS BAÑOS DE CADMIZADO, COBRIZADO CROMADO, ESTAÑADO, FOSFATIZADO, LATONADO, NIQUELADO, PLATEADO, TROPICALIZADO O ZINCADO DE PIEZAS METÁLICAS.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO SOLUCIONES GASTADAS EN EL BENEFICIO DE METALES.	
RP 8/05	SOLUCIÓN GASTADA DEL LAVADOR DE GASES QUE PROVIENE DEL PROCESO DEL AFINADO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO SOLUCIONES GASTADAS EN COMPONENTES ELECTRONICOS.	
RP 8/06	SOLUCIONES ACIDAS GASTADAS PROVENIENTES DE LA LIMPIEZA EN LA PRODUCCIÓN DE SEMICONDUCTORES.
RP 8/07	SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DEL BAÑO DE PLAQUEADO EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS.
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO SOLUCIONES GASTADAS EN METALMECANICA.	
RP 8/08	SOLUCIONES GASTADAS DE LOS BAÑOS DE TEMPLADO PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE ENFRIAMIENTO.
RP 8/09	SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LA EXTRUSIÓN.





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*

Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
RESIDUOS SUJETOS A CONDICIONES PARTICULARES DE MANEJO SOLUCIONES GASTADAS EN PRESERVACION DE LA MADERA.	
RP 8/10	SOLUCIONES GASTADAS GENERADAS EN LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA.
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H026	1-(O-CLOROFENIL)TIOUREA/2-CLOROFENILTIOUREA
H1000	2,3,4,6-TETRACLOROFENOL
H1001	2,4,5-TRICLOROFENOL
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H1002	2,4,5-TRICLOROFENOXIACÉTICO, ÁCIDO/2,4,5-T
H1003	2,4,6-TRICLOROFENOL
H048	2,4-DINITROFENOL
H034	2-CICLOHEXIL-4,6-DINITROFENOL
H027	3-CLOROPROPIONITRILO
H047	4,6-DINITRO-O-CRESOL, Y SALES
H008	4-AMINOPIRIDINA
H007	5-(AMINOMETIL)-3-ISOXAZOLOL
H002	ACETAMIDA, G1159N-(AMINOTIOXOMETIL)-/1-ACETIL-2-TIOUREA
H003	ACROLEÍNA/2-PROPENAL
H070	ALDICARB
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H203	ALDICARB SULFONA
H004	ALDRÍN
H046	ALFA,ALFA-DIMETILFENETILAMINA/BENCENOETANAMINA, ALFA,ALFA-DIMETIL





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
H072	ALFA-NAFTILTIOUREA/TIOUREA, 1-NAFTALENIL
H005	ALÍLICO, ALCOHOL/2-PROPEN-1-OL
H006	ALUMINIO, FOSFURO DE
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H009	AMONIO, PICRATO DE/FENOL, 2,4,6-TRINITRO-, AMONIO SAL
H119	AMONIO, VANADATO DE
H010	ARSÉNICO, ÁCIDO H3ASO4
H012	ARSÉNICO, ÓXIDO AS2O3
H011	ARSÉNICO, ÓXIDO AS2O5
H067	AZIRIDINA, 2-METIL-/1,2-PROPILLENIMINA
H054	AZIRIDINA/ETILENOIMINA
H013	BARIO, CIANURO DE
H014	BENCENOTIOL/TIOFENOL
H028	BENZILO, CLORURO DE/CLOROMETILBENCENO
H017	BROMOACETONA/2-PROPANONA, 1-BROMO-
H018	BRUCINA
H127	CARBOFURANO
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H022	CARBONO, DISULFURO DE
H189	CARBOSULFAN
H063	CIANHÍDRICO, ÁCIDO
H033	CIANÓGENO, CLORURO DE (CN)CL





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
H031	CIANÓGENO/ETANODINITRILLO
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H023	CLORACETALDEHÍDO
H036	DICLOROFENILARSINA
H016	DICLOROMETIL ÉTER/METANO, OXIBIS[CLORO
H037	DIELDRÍN
H038	DIETILARSINA
H041	DIETIL-P-NITROFENIL FOSFATO/FOSFÓRICO ÁCIDO, DIETIL 4-NITROFENIL ÉSTER
H043	DIISOPROPILFLUOROFOSFATO (DFP)/FOSFOROFLUORHÍDRICO ÁCIDO, BIS(1-METILETIL) ÉSTER
H191	DIMETILÁN
H044	DIMETOATO
H020	DINOSEB/FENOL, 2-(1-METILPROPIL)-4,6-DINITRO
H039	DISULFOTÓN
H049	DITIOBIURET
H050	ENDOSULFAN
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H088	ENDOTAL
H051	ENDRÍN, Y SUS METABOLITOS
H042	EPINEFRINA
H108	ESTRICNIDÍN-10-ONA, Y SALES/ESTRICNINA, Y SALES
H097	FAMFUR
H092	FENILMERCURIO, ACETATO DE/MERCURIO, (ACETATO-O)FENIL-





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
H093	FENILTIOUREA
H204	FISOSTIGMINA
H188	FISOSTIGMINA, SALICILATO DE
H056	FLUORINA
H057	FLUOROACETAMIDA/2-FLUOROACETAMIDA
H058	FLUOROACÉTICO, ÁCIDO, SAL DE SODIO
H094	FORATO
H198	FORMETANATO, HIDROCLORURO DE
H197	FORMPARANATO
H096	FOSFINA/FOSFÍDRICO, ÁCIDO
H095	FOSGENO
H059	HEPTACLORO
H062	HEXAETIL TETRAFOSFATO/TETRAFÓSFORICO, ÁCIDO, HEXAETIL ÉSTER
H060	ISODRÍN
H192	ISOLAN
H196	MANGANESO DIMETILDITIOCARBAMATO
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUÍMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H202	M-CUMENIL METILCARBAMATO/3-ISOPROPILFENIL N-METILCARBAMATO
H065	MERCURIO FULMINATO
H068	METIL HIDRAZINA
H064	METIL ISOCIANATO/METANO, ISOCIANATO-
H071	METIL PARATION/FOSFOROTIOICO ÁCIDO, O,O-DIMETIL O-(4-NITROFENIL) ÉSTER
H069	METILACTONITRILO/PROPANONITRILO, 2-HIDROXI-2-METIL-





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
H199	METIOCARB.
H190	METOLCARB/CARBÁMICO ÁCIDO, METIL-, 3-METILFENIL ÉSTER
H066	METOMIL
H128	MEXACARBATO
H075	NICOTINA, Y SALES/PIRIDINA, 3-(1-METIL-2-PIRROLIDINIL)-, (S)-, Y SALES
H073	NÍQUEL CARBONIL NI(CO)4, (T-4)-
H074	NÍQUEL, CIANURO DE NI(CN)2
H076	NITRÓGENO, ÓXIDO DE/NÍTRICO, ÓXIDO (NO)
H078	NITRÓGENO, DIÓXIDO
H081	NITROGLICERINA/1,2,3-PROPANOTRIOL, TRINITRATO DE
H082	N-NITROSODIMETILAMINA
H084	N-NITROSOMETILVINILAMINA
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUÍMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H040	O,O-DIETIL O-PIRAZINIL FOSFOROTIOATO
H085	OCTAMETILPIROFOSFORAMIDA/DIFOSFORAMIDA, OCTAMETIL
H087	OSMIO ÓXIDO OSO4, (T-4)-
H194	OXAMIL
H089	PARATION
H024	P-CLOROANILINA/BENCENAMINA, 4-CLORO-
H1004	PENTAFLUOROFENOL
H104	PLATA, CIANURO DE AG(CN)
H110	PLUMBANO, TETRAETIL-/TETRAETILO DE PLOMO
H077	P-NITROANILINA/BENCENAMINA, 4-NITRO-





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
H098	POTASIO, CIANURO DE K(CN)
H099	POTASIO PLATA, CIANURO DE/ARGENTATO(1-), BIS(CIANO-C)-, POTASIO
H201	PROMECARB/FENOL, 3-METIL-5-(1-METILETIL)-, METIL CARBAMATO
H101	PROPANONITRILLO
H102	PROPARGIL ALCOHOL/2-PROPIN-1-OL
H103	SELENOUREA
H1005	SILVEX (2,4,5-TP)/PROPANOICO ÁCIDO, 2-(2,4,5-TRICLOROFENOXI)-
H105	SODIO, AZIDA DE
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H106	SODIO, CIANURO DE NA(CN)
H113	TALIO, ÓXIDO DE/TÁLICO, ÓXIDO TL2O3
H114	TALIO, SELENITA DE
H115	TALIO, SULFATO DE
H111	TETRAETILPIROFOSFATO/DIFOSFÓRICO ÁCIDO, TETRAETIL ÉSTER
H109	TETRAETILDITIOPIROFOSFATO/TIODIFOSFÓRICO ÁCIDO, TETRAETIL ÉSTER
H112	TETRANITROMETANO
H045	TIOFANAX
H116	TIOSEMICARBAZIDA/HIDRAZINACARBOTIOAMIDA
T020	BENCENSULFONILO, CLORURO DE
H185	TIRPATO
H123	TOXAFENO
H118	TRICLOROMETANOTIOL
H120	VANADIO, ÓXIDO DE V2O5

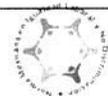




TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
H001	WARFARINA, Y SALES, CUANDO ESTÁN PRESENTES EN CONCENTRACIONES MAYORES QUE 0.3%
H015	BERILIO, POLVO DE (TODAS LAS FORMAS)
H021	CALCIO, CIANURO DE CA(CN) ₂
H030	CIANURO, SALES SOLUBLES DE (NO ESPECIFICADAS DE OTRA MANERA)
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS AGUDOS)	
H029	COBRE, CIANURO DE CU(CN)
H121	ZINC, CIANURO DE ZN(CN) ₂
H122	ZINC, FOSFURO DE ZN ₃ P ₂ , CUANDO ESTÁ PRESENTE EN CONCENTRACIONES MAYORES QUE 10%
H205	ZIRAM
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T208	1,1,1,2-TETRACLOROETANO
T209	1,1,2,2-TETRACLOROETANO
T227	1,1,2-TRICLOROETANO
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T078	1,1-DICLOROETILENO
T098	1,1-DIMETILHIDRACINA
T207	1,2,4,5-TETRACLOROBENCENO
T085	1,2:3,4-DIEPOXIBUTANO
T066	1,2-DIBROMO-3-CLOROPROPANO
T067	1,2-DIBROMOETANO
T109	1,2-DIFENILHIDRACINA
T099	1,2-DIMETILHIDRACINA
T234	1,3,5-TRINITROBENCENO





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*

Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T084	1,3-DICLOROPROPILENO/1-PROPILENO, 1,3-DICLORO-
T193	1,3-PROPANO SULTONA/1,2-OXATIOLANO, 2,2-DIÓXIDO
T074	1,4-DICLORO-2-BUTILENO
T108	1,4-DIOXANO/1,4-DIETILENÓXIDO
T166	1,4-NAFTOQUINONA/1,4-NAFTALENDIONA
T186	1-METILBUTADIENO/1,3-PENTADIENO
T408	2,4,6-TRIBROMOFENOL
T081	2,4-DICLOROFENOL
T240	2,4-DICLOROFENOXIACÉTICO ÁCIDO/2,4-D, SALES Y ÉSTERES
T105	2,4-DINITROTOLUENO
T197	2,5-CICLOHEXADIEN-1,4-DIONA
T082	2,6-DICLOROFENOL
T106	2,6-DINITROTOLUENO/2-METIL-1,3-DINITROBENCENO
T101	2-4-DIMETIL FENOL
T005	2-ACETILAMINOFUORENO/ACETAMIDA, N-9H-FLUOREN-2-IL-
T042	2-CLOROETIL VINIL ÉTER/ETENO, (2-CLOROETOXI)-
T047	2-CLORONAFTALENO/BETA-CLORONAFTALENO
T171	2-NITROPROPANO
T191	2-PICOLINA/PIRIDINA, 2-METIL-
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T073	3,3'-DICLOROBENZIDINA
T095	3,3'-DIMETILBENZIDINA





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*

Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
T091	3,3'-DIMETOXIBENZIDINA
T157	3-METILCLORANTRENO
T158	4,4'-METILENBIS(2-CLOROANILINA)
T049	4-CLORO-O-TOLUIDINA, HIDROCLORURO DE
T181	5-NITRO-O-TOLUIDINA
T094	7,12-DIMETILBENZO[A]ANTRACENO
T394	A2213/ETANIMIDOTIOICO ÁCIDO, 2-(DIMETILAMINO)-N-HIDROXI-2-OXO-, METIL ÉSTER
T006	ACETILO, CLORURO DE
T004	ACETOFENONA/1-FENIL-ETANONA
T007	ACRILAMIDA/2-PROPENAMIDA
T009	ACRILONITRILLO/2-PROPENNITRILLO
T096	ALFA,ALFA-DIMETIL BENCILHIDROPERÓXIDO
T167	ALFA-NAFTILAMINA/1-NAFTALENAMINA
T011	AMITROL/1H-1,2,4-TRIAZOL-3-AMINA
T012	ANILINA/BENCENAMINA
T014	AURAMINA
T015	AZASERINA/L-SERINA, DIAZOACETATO(ÉSTER)
T280	BARBAN
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T019	BENCENO
T247	BENCENO, 1,1'-(2,2,2-TRICLOROETILIDEN)BIS[4-METOXI-
T278	BENDIOCARB
T364	BENDIOCARB FENOL





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
T271	BENOMIL
T017	BENZAL, CLORURO DE/DICLOROMETILBENCENO
T021	BENZIDINA/[1,1'-BIFENIL]-4,4'-DIAMINA
T018	BENZO(A)ANTRACENO
T022	BENZO(A)PIRENO
T016	BENZO(C)ACRIDINA
T023	BENZOTRICLORO/TRICLOROMETILBENCENO
T168	BETA-NAFTILAMINA/2-NAFTALENAMINA/2-NAFTILAMINA
T030	BROMOFENIL FENIL ÉTER
T029	BROMOMETANO/BROMURO DE METILO
T136	CACODÍLICO, ÁCIDO
T032	CALCIO, CROMATO DE
T114	CARBAMODITIOICO, ÁCIDO, 1,2-ETANODIILBIS, SALES Y ÉSTERES/ETILENBISDITIOCARBÁMICO, ÁCIDO, SALES Y ÉSTERES
T279	CARBARIL
	RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)
T372	CARBENDAZIM
T367	CARBOFURANO FENOL
T211	CARBONO, TETRACLORURO DE/TETRACLOROMETANO
T033	CARBONO, OXIFLUORURO DE
T246	CIANÓGENO, BROMURO DE (CN)BR
T058	CICLOFOSFAMIDA
T056	CICLOHEXANO
T057	CICLOHEXANONA





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*	
Continuación...	
CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
T034	CLORAL/ACETALDEHÍDO, TRICLORO
T035	CLORAMBUCIL
T036	CLORDANO, ALFA Y GAMMA ISÓMEROS
T026	CLORNAFACINA/NAFTALENAMINA, N,N'-BIS(2-CLOROETIL)-
T037	CLOROBENCENO
T038	CLOROBENZILATO
T044	CLOROFORMO/TRICLOROMETANO
T046	CLOROMETIL METIL ÉTER/CLOROMETOXIMETANO
T051	CREOSOTA
T052	CRESOL (CRESÍLICO ÁCIDO)/METILFENOL
T050	CRISENO
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUÍMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T053	CROTONALDEHÍDO/2-BUTENAL
T055	CUMENO/BENCENO, (1-METILETIL)-
T059	DAUNOMICINA
T060	DDD
T061	DDT
T062	DIALATO
T063	DIBENZ[A,H]ANTRACENO
T064	DIBENZO[A,I]PIRENO
T069	DIBUTIL FTALATO
T075	DICLORODIFLUOROMETANO
T025	DICLOROETIL ÉTER/ETANO, 1,1'-OXIBIS[2-CLORO-





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*

Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
T027	DICLOROISOPROPIL ÉTER/PROPANO, 2,2'-OXIBIS[2-CLORO-
T024	DICLOROMETOXI ETANO
T088	DIETIL FTALATO
T395	DIETILEN GLICOL, DICARBAMATO/ETANOL, 2,2'-OXIBIS-, DICARBAMATO
T028	DIETILHEXIL FTALATO
T089	DIETILSTILBESTEROL/FENOL, 4,4'-(1,2-DIETIL- 1,2-ETENEDIIL)BIS-
T090	DIHIDROSAFROLE
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T102	DIMETIL FTALATO
T103	DIMETIL SULFATO/SULFÚRICO ÁCIDO, DIMETIL ÉSTER
T092	DIMETILAMINA/METANAMINA, N-METIL
T097	DIMETILCARBAMIL, CLORURO DE/CARBÁMICO CLORURO DE, DIMETIL
T107	DI-N-OCTIL FTALATO
T111	DI-N-PROPILNITROSAMINA/1-PROPANAMINA, N-NITROSO-N-PROPIL-
T110	DIPROPILAMINA/1-PROPANAMINA, N-PROPIL-
T041	EPICLOROHIDRÍN/OXIRANO, (CLOROMETIL)-2-
T206	ESTREPTOZOTOCINA/D-GLUCOSA, 2-DEOXI-2-[[[(METILNITROSOAMINO)-CARBONOIL]AMINO]
T001	ETANAL/ACETALDEHÍDO
T210	ETENO, TETRACLORO-
T238	ETIL CARBAMATO (URETANO)/CARBÁMICO ÁCIDO, ETIL ÉSTER
T117	ETIL ÉTER
T118	ETIL METACRILATO/2-PROPENOICO ÁCIDO, 2-METIL-, ETIL ÉSTER
T119	ETIL METANOSULFONATO/METANOSULFÓNICO ÁCIDO, ETIL ÉSTER





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA* Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
T359	ETILEN GLICOL MONOETIL ÉTER/ETANOL, 2-ETOXI-
T077	ETILENO DICLORURO DE/1,2-DICLOROETANO
T116	ETILENTIOUREA/2-IMIDAZOLIDINTIONA
T076	ETILIDENO, DICLORURO DE/ETANO 1,1-DICLORO-
T112	ETILO, ACETATO DE/ACÉTICO ÁCIDO, ETIL ÉSTER
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T113	ETILO, ACRILATO DE/2-PROPENOICO ÁCIDO, ETIL ÉSTER.
T187	FENACETINA
T188	FENOL
T120	FLUORANTENO
T134	FLUORHÍDRICO, ÁCIDO
T122	FORMALDEHÍDO
T123	FÓRMICO, ÁCIDO
T189	FÓSFORO, SULFURO DE
T190	FTÁLICO ANHÍDRIDO/1,3-ISOBENZOFURANDIONA
T125	FURFURAL
T124	FURFURANO/FURAN
T129	GAMMA-BHC/LINDANO
T127	HEXACLOROBENCENO
T128	HEXACLOROBUTADIENO/1,3-BUTADIENO, 1,1,2,3,4,4-HEXACLORO
T130	HEXACLOROCICLOPENTADIENO/1,3-CICLOPENTADIENO, 1,2,3,4,5,5-HEXACLORO-
T131	HEXACLOROETANO
T132	HEXACLOROFENO/2,2'-METILENOBIS[3,4,6-TRICLOROFENOL





**TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...**

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
T243	HEXACLOROPROPENO/1-PROPENO, 1,1,2,3,3,3-HEXACLORO-
T133	HIDRAZINA
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T086	HIDRAZINA, 1,2-DIETIL-
T137	INDENO[1,2,3-CD]PIRENO
T140	ISOBUTIL ALCOHOL/1-PROPANOL, 2-METIL-
T141	ISOSAFROLA
T142	KEPONA
T143	LASIOCARPINA
T148	MALEICA, HIDRACIDA/3,6-PIRIDAZINEDIONA, 1,2-DIHIDRO-,
T147	MALEICO, ANHÍDRIDO/2,5-FURANDIONA
T149	MALONONITRILO/PROPANODINITRILO
T071	M-DICLOROBENCENO/BENCENO, 1,3-DICLORO-
T151	MERCURIO (TODAS LAS FORMAS)
T152	METACRILONITRILO/2-PROPENENITRILO, 2-METIL
T154	METANOL
T155	METAPIRILENO
T156	METIL CLOROCARBONATO/CARBONOCLORÍDICO ÁCIDO, METIL ÉSTER
T226	METIL CLOROFORMO/1,1,1-TRICLOROETANO
T159	METIL ETIL CETONA (MEK)/2-BUTANONA
T160	METIL ETIL CETONA PERÓXIDO/2-BUTANONA, PERÓXIDO
T068	METILENO BROMURO DE





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*	
Continuación...	
CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T080	METILENO CLORURO DE/METANO, DICLORO-
T045	METILO CLORURO DE
T138	METILO, IODURO DE
T164	METILTIOURACILO
T1000	MIREX
T010	MITOMICÍN C
T163	MNNG/GUANIDINA, N-METIL-N'-NITRO-N-NITROSO-
T165	NAFTALENO
T031	N-BUTIL ALCOHOL/1-BUTANOL
T169	NITROBENCENO
T173	N-NITROSODIETANOLAMINA
T174	N-NITROSODIETILAMINA
T172	N-NITROSODI-N-BUTILAMINA
T176	N-NITROSO-N-ETILUREA
T177	N-NITROSO-N-METILUREA
T178	N-NITROSO-N-METILURETANO/CARBÁMICO ÁCIDO, METILNITROSO-, ETILÉSTER
T179	N-NITROSOPIPERIDINA/PIPERIDINA, 1-NITROSO
T180	N-NITROSOPIRROLIDINA/PIRROLIDINA, 1-NITROSO
T194	N-PROPILAMINA/1-PROPANAMINA
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T087	O,O-DIETIL S-METIL DITIOFOSFATO
T048	O-CLOROFENOL/2-CLOROFENOL





**TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...**

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
T070	O-DICLOROBENCENO
T328	O-TOLUIDINA
T222	O-TOLUIDINA, HIDROCLORURO DE
T115	OXIRANO/ETILENO, ÓXIDO DE
T126	OXIRANOCARBOXIALDEHÍDO/GLICIDILALDEHÍDO
T182	PARALDEHÍDO/1,3,5-TRIOXANO, 2,4,6-TRIMETIL-
T039	P-CLORO-M-CRESOL/4-CLORO-3-METILFENOL
T072	P-DICLOROBENCENO
T093	P-DIMETILAMINOAZOBENCENO
T183	PENTAFLUOROBENCENO
T184	PENTAFLUROETANO
T185	PENTAFLORONITROBENCENO (PCNB)
T196	PIRIDINA
T146	PLOMO, SUBACETATO/PLOMO, BIS(ACETATO-O)TETRAHIDROXITRI-
T144	PLOMO, ACETATO DE
T145	PLOMO, FOSFATO DE
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T170	P-NITROFENOL/4-NITROFENOL
T373	PROFAM/CARBÁMICO ÁCIDO, FENIL-,1-METILETIL ÉSTER
T192	PRONAMIDA
T083	PROPILENO, DICLORURO DE/1,2-DICLOROPROPANO
T411	PROPOXUR/FENOL, 2-(1-METILETOXI)-, METILCARBAMATO
T387	PROSULFOCARB/CARBAMOTIOICO ÁCIDO, DIPROPIL-, S-(FENILMETIL) ÉSTER





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
T353	P-TOLUIDINA
T200	RESERPINA
T201	RESORCINOL
T202	SACARINA, Y SALES/1,2-BENZISOTIAZOL-3(2H)-ONA, 1,1-DIÓXIDO, Y SALES
T203	SAFROLE
T204	SELENIO, DIÓXIDO DE
T135	SULFHÍDRICO, ÁCIDO
T214	TALIO, ACETATO DE
T215	TALIO, CARBONATO DE/CARBONOICO ÁCIDO, DITALIO(1+) SAL
T216	TALIO, CLORURO DE
T217	TALIO, NITRATO DE/NÍTRICO ÁCIDO, SAL DE TALIO (1+)
T210	TETRACLOROETILENO
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUÍMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T213	TETRAHIDROFURANO
T218	TIOACETAMIDA/ETANOTIOAMIDA
T410	TIODICARB
T409	TIOFANATO-METIL
T153	TIOMETANOL/METANOTIOL
T219	TIOUREA
T244	TIRAM
T221	TOLUENDIAMINA
T223	TOLUENO, DIISOCIANATO DE
T220	TOLUENO/METILBENCENO





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA*
Continuación...

CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
T079	TRANS-1,2-DICLOROETILENO/1,2-DICLOROETILENO
T389	TRIALATO
T225	TRIBROMOMETANO/BROMOFORMO
T228	TRICLOROETILENO
T121	TRICLOROMONOFUOROMETANO
T404	TRITILAMINA/ETANAMINA, N,N-DIETIL-
T236	TRIPAN, AZUL DE
T235	TRIS (2,3-DIBROMOPROPIL) FOSFATO/1-PROPANOL, 2,3-DIBROMO-, FOSFATO(3:1)
RESIDUOS PELIGROSOS RESULTADO DEL DESECHO DE PRODUCTOS QUIMICOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS (TOXICOS CRONICOS)	
T237	URACILO, MOSTAZA DE
T043	VINILO, CLORURO DE/CLOROETENO
T248	WARFARINA, Y SALES, CUANDO ESTÁN PRESENTES EN CONCENTRACIONES MENORES QUE 0.3%
T239	XILENO, ISÓMEROS
T249	ZINC, FOSFURO DE ZN3P2, CUANDO ESTÁ PRESENTE EN CONCENTRACIONES MENORES O IGUALES A 10%
T134	ÁCIDO FLUORHÍDRICO
T123	ÁCIDO FÓRMICO,
T135	ÁCIDO SULFHÍDRICO
T074	1,4-DICLORO-2-BUTILENO
T002	ACETONA
T003	ACETONITRILO/2-PROPANOONA
T008	ACRÍLICO ÁCIDO/2-PROPENOICO ÁCIDO
T161	METIL ISOBUTIL CETONA/4-METIL-2-PENTANONA/4-METILPENTANOL
T162	METIL METACRILATO/2-PROPENOICO ÁCIDO, 2-METIL-, METIL ÉSTER





TABLA 4.- RESIDUOS PELIGROSOS A TRANSPORTAR (AMPLIACIÓN) POSTERIOR A LA APARICION DE LA ASEA* Continuación...	
CLAVE	RESIDUO PELIGROSO
CLAVE GENERICA	
SO4	TRAPOS GRASIENTOS
SO5	ACUMULADORES ELÉCTRICOS DE ELECTROLITO LÍQUIDO ÁCIDO
SO5	BATERÍAS DE LITIO
CLAVE GENERICA	
LR1	MEZCLA DE SULFATO ESTAÑOSO Y ÁCIDO SULFÚRICO
LR2	SOLUCIONES ACUOSAS DE LA INDUSTRIA DE PINTURA BASE AGUA.
O	SOLUCIONES ACUOSAS CON GRASAS Y ACEITES
SO5	SUELOS CONTAMINADO CON METALES PESADOS, (ARSÉNICO, CADMIO, NÍQUEL, ZINC; COBRE, PLOMO, CROMO, MERCÚRIO)
SO1	TRAPOS, ESTOPAS, TEXTILES CONTAMINADOS,
SO2	TRAPOS, ESTOPAS, TEXTILES CONTAMINADOS POR MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
SO4	PLÁSTICOS CONTAMINADO
SO4	MADERAS CONTAMINADO,
SO4	ABSORVENTES (TIERRA, ARENA, MUSGO) CONTAMINADO
SO4	ENVASES METÁLICOS Y PLÁSTICOS CONTAMINADO
SO2	EQUIPO DE SEGURIDAD (ZAPATO, OVEROL, UNIFORMES, TYBEK), CONTAMINADO POR MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
SO4	ASFALTOS CONTAMINADOS.

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEGUNDO.- Que el número total de vehículos es de 4 (cuatro); 2 (dos) señalados en la autorización número 19-I-034D-10 (TABLA 1), y 2 (dos) en las modificaciones anteriores a la aparición de la Ley de la ASEA (TABLA 2), con una capacidad de carga total de 52 (cincuenta y dos) toneladas y 18,000 (dieciocho mil) litros para la recolección y transporte de los residuos peligrosos, mencionados en el Resuelve Primero (TABLA 3 y 4) del presente oficio y que deberán estar amparados por los permisos y tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

TERCERO.- Que con respecto a los residuos peligrosos a transportar TABLA 4, añadidos a la autorización número 19-I-034D-10, se informa que la presente modificación solo ampara la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizado, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos,



conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, para lo cual si pretende recolectar y transportar dichos residuos peligrosos deberá informarlo a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos para lo que corresponda en el ámbito de su competencia.

CUARTO.- Las emergencias ambientales relacionadas con el transporte de los residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3º fracción XI de la Ley de la Agencia (Tabla 3), deberán notificarse a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos amparados de acuerdo al Resuelve Cuarto de la presente modificación (TABLA 4) solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la ASEA.

QUINTO.- Que se modifica la condicionante referente a la Cédula de Operación Anual (COA) quedando como sigue: Debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la COA en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de octubre del 2014.

SEXTO.- La promovente, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; y demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.

SEPTIMO.- La promovente, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

OCTAVO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-I-034D-10 mediante oficio número 139.003.01.369/10 de fecha 13 de octubre de 2010 y 139.003.01.269/11 de fecha 28 de junio de 2011, y el oficio número 139.003.01.148/16 de fecha 28 de marzo de 2016 en cuanto a los residuos peligrosos permanecen vigentes atendiendo al artículo NOVENO Transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

NOVENO.- El presente documento deja sin efecto el otorgado mediante oficio número 139.003.01.148/16 de fecha 28 de marzo de 2016 en cuanto al parque vehicular y sustituye al oficio en referencia.

DÉCIMO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales.





Se hace del conocimiento a **la promovente**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese la presente resolución al C. Osvaldo Vázquez González, en su carácter de representante legal de la empresa **DESARROLLOS ESTRATEGICOS AMBIENTALES, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

[Handwritten signature]
PCHM/ ANBE/ SSC/ HBC/ RPM

- C.c.p Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente.
 - Dr. Luis Reynaldo Vera Morales.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
 - Delegado Federal de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
 - Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
 - Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.
- Número de Bitácora: 19/HS-0068/02/20

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

